

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 7.518/2011

Don Víctor M. Bermúdez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Tójar (Córdoba), hace saber:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

"Sexto.- Determinación de las retribuciones e indemnizaciones que corresponden a los miembros de la Corporación.- La propuesta del Sr. Alcalde-Presidente en este punto es la siguiente:

- No habrá ningún miembro con dedicación exclusiva o parcial y, por tanto, tampoco existirá ninguna retribución por tales conceptos.

- Respecto a la cuantía por asistencia a pleno, mantener las cantidades establecidas anteriormente, es decir 35 € por concurrencia efectiva.

- Mantener igualmente las dotaciones económicas de los grupos políticos, fijándolas en lo siguientes conceptos:

Componente fijo mensual en 8 € por grupo político.

Componente variable mensual en 35 € en función del número de concejales.

...//...

Sometida la propuesta a votación ordinaria, el Pleno municipal con los votos favorables de los concejales de los Grupos Municipales Popular y Andalucista (4) y la abstención del Grupo Socialista (3)

Acuerda

Primero.- Aprobar la cuantía de 35,00 euros en concepto de asistencia por cada concurrencia efectiva a las sesiones plenas que han de percibir los miembros de la Corporación.

Segundo.- Aprobar las siguientes dotaciones económicas mensuales a los Grupos Políticos de la Corporación:

- Componente fija (idéntica para cada Grupo): 8,00 €/mensuales.

- Componente variable (en función del número de Concejales): 35,00 €/mensuales.

Tercero.- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Fuente-Tójar, a 8 de agosto de 2011.- El Alcalde-Presidente, Víctor M. Bermúdez Rodríguez.